

**De:** Dirección de Políticas Públicas, Sociedad de Fomento Fabril F.G.  
**Para:** Oficina de Productividad y Emprendimiento Nacional (OPEN) del Ministerio de Economía.  
**Asunto:** Impacto Regulatorio de la implementación del Reglamento del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS<sup>1</sup>).  
**Fecha:** 11 de diciembre de 2018

---

## I. ANTECEDENTES

- El Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (GHS) tiene como objetivo principal armonizar y **estandarizar la clasificación de peligros y etiquetado de los productos químicos**. Fue desarrollado por Naciones Unidas como una recomendación sin carácter vinculante.
- Su sistema de clasificación y etiquetado se basa en el **peligro que representa una sustancia o mezcla** para la salud, el medio ambiente o a nivel físico, sustituyendo la concepción de riesgo asociada al uso del producto como conjunto.
- El GHS **no comprende productos químicos regulados** a través de sus propias leyes o reglamentos, como por ejemplo productos farmacéuticos, aditivos alimentarios, artículos cosméticos o residuos de plaguicidas en los alimentos.
- Para la **manipulación de sustancias y mezclas**, el GHS **recomienda el uso de una hoja de seguridad** dirigida a los trabajadores como medio de comunicación del peligro. Asimismo, recomienda agregar al rotulado:
  - Pictograma de precaución.
  - Palabra de advertencia.
  - Indicación de peligrosidad.
  - Consejos de prudencia.
- **Europa, Estados Unidos y algunos países de Latinoamérica** han adoptado el GHS en el ámbito laboral (fabricación, almacenamiento) y transporte. Mientras que, para el rotulado de productos de aseo y limpieza de uso doméstico, solo Europa lo ha implementado, debido a la presencia de una regulación anterior existente.

## II. IMPACTO REGULATORIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL GHS EN CHILE

- El Ministerio de Salud se encuentra evaluando la implementación de la iniciativa GHS en el ámbito **laboral, transporte y en los productos de consumo masivo**, en los que se

---

<sup>1</sup> GHS Globally Harmonized System of Classification and Labelling of Chemicals

incluyen detergentes, limpiadores de superficies, lavalozas, desinfectantes de uso doméstico y otras mezclas de sustancias.

## **2.1 Impacto Regulatorio en el ámbito de los productos de consumo masivo**

- La **Asociación Gremial de Aseo y Desinfección de Chile (AGAD)** ha manifestado que la implementación de GHS en el rotulado de productos de aseo y limpieza de uso doméstico **no tendría un impacto significativo en la protección de la salud del consumidor**. Por el contrario, incrementaría el **riesgo asociado al mal uso del producto** al existir la posibilidad de que los trabajadores interpreten erróneamente los pictogramas de seguridad.
- Por su parte, el etiquetado GHS en productos de aseo y limpieza de uso doméstico **no se traduciría necesariamente en una mejora en el modo de uso y almacenamiento** por parte de los consumidores. En efecto, según la AGAD que, en materia de emergencias toxicológicas, conforme a los datos entregados por Centros de Toxicología, **los rotulados bajo la normativa GHS no tendrían correlación con el riesgo real del producto**. Por ejemplo, muchos de los detergentes que se comercializan en la actualidad serían clasificados como **productos peligrosos según GHS**, lo que se traducirá, en términos prácticos, en que los consumidores no logren diferenciar entre los productos riesgosos de los productos que no lo son.
- En síntesis, entre las **posibles implicancias de la implementación del GHS en Chile** en los rotulados de los productos de aseo y limpieza de uso doméstico, se cuentan las siguientes:
  - a) **Confusión** por parte del consumidor al no ser capaz de discernir entre los **productos realmente riesgosos de los productos que no lo son**, aumentando consecuentemente el riesgo de exposición por mal uso.
  - b) **Rótulo inadecuado para la lectura de los consumidores** debido a la incorporación de frases de seguridad específicas.
  - c) **Posible confusión** en los **centros de atención toxicológica** en la toma de decisiones de tratamiento o acciones a seguir, en atención a que el etiquetado no está correlacionado con el riesgo real del producto de aseo doméstico involucrado.
  - d) **Inconsistencias entre el uso de proclamas certificadas para un determinado producto y la rotulación de peligro**. A modo de ejemplo, un producto que se anuncia “para piel sensible” en base a tests realizados, tendrá un pictograma que lo clasificará como “irritante”.

## **2.2 Impacto Económico de la Implementación del Reglamento GHS**

- En relación a los **costos económicos**, se identifican una serie de elementos adicionales que necesitarán los productos para ser comercializados en Chile.

## 2.2.1 Implementación y mantenimiento del sistema GHS

- El **valor de mercado** de la **industria de cuidado del hogar** en Chile<sup>2</sup> en el año **2017** fue de **928 millones de dólares** aproximadamente.
- Para poner en funcionamiento este nuevo sistema, la industria de sustancias y mezclas de consumo deberán **implementar el sistema de clasificación de peligro** y, posteriormente, la **transformación y mantenimiento del rotulado** con los nuevos pictogramas.
- En los países donde se han implementado los criterios de rotulado de GHS para productos de consumo masivo, se evidenció la **reclasificación de una gran parte de los productos en el mercado**, por ejemplo, en **Europa**, la presencia de rotulado en los **productos de lavado de ropa** pasó de un **3% a un 83%**.
- De esta forma, la **implementación de la normativa** se tradujo en un **foco de alta inversión para las empresas**. El costo general de la implementación de GHS fue **evaluado por la Unión Europea** como parte de un estudio sobre la adecuación regulatoria del Reglamento sobre Clasificación, Etiquetado y Envasado de Sustancias y Mezclas (Classification Labeling Packaging CLP, 2017). Este estudio concluyó que **la implementación y transición al sistema GHS supone costos directos para las industrias**, derivados de las actualizaciones anuales de sistemas de tecnología de la información, adaptaciones de criterios de clasificación y de armonización, costos de capacitación del personal, actividades continuas de cumplimiento, costos no medibles y costos relacionados con los ajustes de etiquetado
- A pesar de que el estudio no definió cifras específicas relativas a los costos de implementación, la **Evaluación de Costos Acumulados de la Unión Europea** estima que el **costo general de la legislación** (CLP / BPR / REACH equivalente a la propuesta de implementación de GHS en Chile) para la **industria de productos de higiene del hogar, detergentes y productos de mantenimiento** asciende a aproximadamente **€ 670 millones**, que corresponden al **11,3% del valor agregado del sector**, y equivale al **33,4% de sus ganancias**.
- Adicionalmente, la evaluación del costo acumulado advierte que el **sector de detergentes** tiene la **carga administrativa más alta** de todos los subsectores de productos químicos, representando casi el **28% del costo de la legislación** y el **3,2% del valor agregado del subsector** (International Association for Soaps, Detergents and Maintenance Products, 2017).

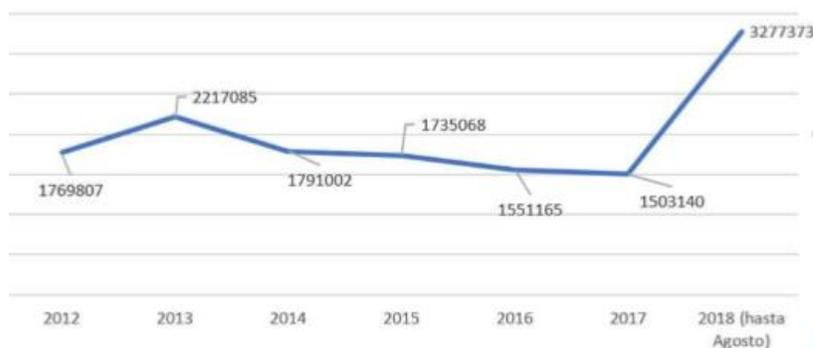
---

<sup>2</sup> Euromonitor Home Care Category 23-10-2018.

## 2.2.2 Pérdida de competitividad en la exportación

- En materia de **productos de cuidado del hogar** de consumo masivo, **Chile perdería competitividad de exportación en Latino América** al no fabricar productos comercializables en países que poseen otras normativas de etiquetado y no se encuentran adheridas al sistema GHS.
- Tal situación **aumentará los costos de producción y re-etiquetado** en los países que importen productos chilenos, ya que deberán reemplazar el etiquetado para adecuarlo a los requerimientos de sus respectivas autoridades sanitarias. Por lo tanto, es posible que disminuya el volumen de exportación de productos en nuestro país.
- **Thomson Reuters, Chile Checkpoint** (2018) estima que en el periodo enero-agosto 2018, las exportaciones de **productos de consumo masivo en aseo y desinfección** en Chile alcanzaron los **US\$3.277.373**. Tal cifra es mayor a todo lo exportado en el sector durante el año 2016 y 2017, **reflejando su crecimiento potencial**.

**Valor FOB US Dólar para exportaciones de partidas arancelarias 34022020, 34022090, 34054000**



Fuente:  
Reuters

Thomson  
Chile

## 2.2.3 Re-etiquetado de productos

- A nivel nacional existe consenso en que mientras **más tiempo se otorgue para la implementación** del reglamento, **menor será el costo de re-etiquetado de productos**.
- Los productos a re-etiquetar generarán mayor cantidad de **residuos al medio ambiente**.
- Según datos proporcionados por la AGAD (2018), **si el mercado actual debiera incorporar la información requerida por GHS**, para los productos de cuidado del hogar producidos en el año 2018, **el re-etiquetado tendría un costo aproximado de US\$ 95.000.000**.

- Para efectos de este cálculo, se consideraron los siguientes elementos:
  - **Número de productos de consumo masivo** pertenecientes a cuidado del hogar elaborados en Chile en el año 2018.
  - **Cotización del valor de una etiqueta para cada producto** para el portafolio de un Tier<sup>3</sup>.
  - **Se extrapoló el 100% los Tier de la industria en base al Share según Euromonitor.**
- Por su parte, la **Asociación Gremial de Industriales Químicos de Chile (Asiquim)**, estima que el **costo de producción** del mercado de la **pintura decorativa** podría **aumentar en US\$5.000.000 anuales** por concepto de **re-etiquetado**.
- Adicionalmente, se podrían generar **costos adicionales** por concepto de **productos** que **actualmente no son clasificados**, pero que bajo el marco del GHS pasarían a serlo, como por ejemplo aceites y lubricantes.

#### 2.2.4 Pérdida de economías de escala

- Chile se caracteriza por ser un **mercado pequeño en productos de cuidado del hogar**, por lo cual es posible que las principales empresas que abastecen nuestro país **perderán la capacidad de realizar rótulos convergentes** con otras regulaciones de Latinoamérica, lo que traerá como consecuencia que los productos importados deberán re-etiquetarse para el mercado chileno, influyendo directamente en el **aumento de costos de los productos**.
- Nuestro país tiene una política de **apertura al comercio internacional**, que podría verse afectada con la implementación del reglamento GHS.

### 2.3 Impacto en el ámbito laboral y transporte

- La implementación de GHS en el ámbito laboral y transporte implica cambios importantes, representando un **avance significativo en la seguridad y salud de los trabajadores** involucrados.
- En esta línea, consideramos que la implementación del Reglamento GHS debiera considerar los siguientes ámbitos:
  - a) **Capacitación y sensibilización de GHS**, asegurando y garantizando que los trabajadores sean capacitados en la correcta interpretación de pictogramas y hojas de seguridad.

---

<sup>3</sup> Etiqueta de dos colores (rojo/negro) con barniz, de alta adhesividad, 5x10 cm.

- b) **Equipamiento y vestimenta apropiados** que protejan a los trabajadores, de las sustancias a las cuales pueden estar expuestos, evitando sus consecuencias.
  - c) Implementación de **controles operacionales** para minimizar la exposición de los trabajadores a sustancias químicas peligrosas.
- De esta forma, la implementación del sistema **GHS resultará beneficiosa para la seguridad y salud de los trabajadores** que manipulan grandes cantidades de sustancias químicas.